

Sesión n° 1.372.

Celebrada el 1° de abril de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Beteliev, Mery, Olguín, Opitz, Vial y Vivanco, el gerente general señor Fleveña y el Subgerente Secretario señor Arriagada. Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río. Excusan su inasistencia los señores Amunátegui, Koch y Müller.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de marzo de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 124.877.039.59
Redescuentos a Bancos accionistas	653.533.406.55
Letras descontadas a Caja de Créd. Agrario Leyes 8143-9872.	187.028.557.25
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial.	24.165.500.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824.	350.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069.	55.475.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (Inst. Economía Agrícola)	<u>2.800.000.-</u>

Redescuentos...

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 30 de marzo de 1953, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud Americano	\$ 204.756.000.-
Sud Americano ley 10.013.	\$ 10.000.000.-
Comercial de Curicó	18.598.000.-
de Crédito e Inversiones	67.448.000.-
de Curicó	32.329.000.-
de Chile	632.192.000.-
Español-Chile	412.108.000.-
Blanquihue	1.092.000.-
Italiano	102.942.000.-
de Talca	99.484.000.-
de Concepción	26.196.000.-
Sur de Chile	6.579.000.-
Israelita de Chile	39.579.000.-
	\$ 10.000.000 \$ 1.643.303.000.-

Caja Nat. de Ahorros:
Préstamos ley 6811. \$ 550.000.000.-

Visaciones ley n°
5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley n° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 30 de marzo de 1953.

Compra y venta de
cambios.-

El Secretario expresa que durante el mes de marzo de 1953, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>ley n° 9839</u>	<u>Compras.</u>	<u>Ventas.</u>
En US\$ a \$ 31.-	US\$ 20.260.40	US\$ - - 0 - -
En US\$ a \$ 60.-	" 1.089.99	" - - 0 - -
En US\$ a \$ 100.- (con contrato.)	" 2.509.820.70	" - - 0 - -
	US\$ 2.531.171.09	US\$ - - 0 - -
En \$ a \$ 86.80	\$ - - 0 - -	\$ 26.15.0
<u>ley n° 7144.</u>		
En US\$ a \$ 19.37/19.47	US\$ 5.003.524.84	US\$ 1.058.533.13.
<u>ley n° 7144-Dcto. Jlda. 5523.</u>		
En US\$ a \$ 19.37/19.47.	US\$ 336.234.31	US\$ 710.590.55

certificados Dólares Dcto n° 2829.
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.704.538.50
Saldo al 31-3-53 US\$ 1.250.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 35.575.31

Caja Nacional de
Ahorros.-

Compra de pagarés de Tesorería - leyes 8918 y 9989.- En la sesión anterior se dió cuenta de una carta de la Caja Nacional de Ahorros en la que se expresaban sus deseos de comprar, con el objeto de invertir parte de sus excedentes de Caja, los pagarés de Tesorería, emitidos en conformidad a lo dispuesto en la ley n° 9989, suscritos por el Banco de Chile, por la cantidad de \$ 237.906.000.- vendidos por dicha Institución al

Banco Central.

agregaban que era su propósito continuar invirtiendo dichos excedentes, que se encuentran depositados en los bancos comerciales en la adquisición de pagarés de Tesorería en poder del Banco Central, emitidos con arreglo a las disposiciones de las leyes 8918 y 9989.

Sobre el particular se acordó expresar a la Caja Nacional de Ahorros que, si bien el Directorio reconoce el propósito que anima al Consejo de esa Institución, de seguir una política antiinflationista, estimaba sin embargo que, mediante el procedimiento propuesto no se lograrían las finalidades que ellos persiguen, y que, en todo caso, sería preferible que la esterilización de los excedentes de Caja se efectuara cancelando, a medida que éstos se produzcan, las obligaciones de descuentos de letras o los préstamos autorizados en conformidad a la ley n° 10.814, o bien depositándolos en su cuenta corriente en este Banco. Oportunamente se comunicó a la Caja Nacional de Ahorros el acuerdo anterior.

La Caja Nacional de Ahorros, en carta de fecha 28 de marzo pto. acusa recibo de la comunicación del Banco e insiste en su anterior proposición, porque para esa Institución es de imprescindible necesidad obtener la mayor rentabilidad posible de sus excedentes de Caja, a fin de poder financiar sus subidos y crecientes gastos de administración.

El señor Presidente expresa que, efectivamente, la inversión del excedente de Caja en pagarés de Tesorería representa para la Caja Nacional de Ahorros una entrada por concepto de intereses, del 7% anual. Agrega que es conveniente dejar en claro que las medidas propuestas por la Caja no producirán los efectos antiinflationistas anunciados, sino que tienen por objeto contribuir, como ellos lo han reconocido, al financiamiento de sus gastos ordinarios.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Vivanco se autoriza la venta a la Caja Nacional de Ahorros de los pagarés Fiscales de la ley n° 8918, por un total de \$129.750.000.-, en poder del Banco, suscritos por las siguientes instituciones:

Banco Español - Chile	\$ 38.250.000.-
Banco Italiano	11.475.000.-
The National City Bank	8.025.000.-
Banco Sur de Chile	1.500.000.-
Banco de Concepción	2.475.000.-
Banco de Chile	64.875.000.-
Banco de Talca	3.150.000.-
	<u>\$ 129.750.000.-</u>

asimismo se acuerda vender a esta misma Institución

los pagarés de Tesorería de la Ley n° 9989 por \$ 318.280.000.- suscritos por las siguientes instituciones:

Banco de Chile	\$ 237.906.000.-
Banco Español-Chile	80.374.000.-
	<u>\$ 318.280.000.-</u>

Se deja constancia que no se concede una autorización general para la venta y recompra de los documentos emitidos en conformidad a la Ley n° 9989, ya que la disposición legal respectiva es de carácter facultativa para el Banco.

Según opinión del Fiscal del Banco, para dar curso a la venta de los pagarés emitidos en conformidad a la Ley n° 8918, será necesario que la Caja Nacional de Ahorros obtenga una autorización previa de las instituciones que los suscribieron, las que deberán renunciar a su derecho de recomprarlos.

Caja de Crédito Agrario.-

Préstamo inciso 1°, art. 22, Ley 8143-9872. - La Caja de Crédito Agrario en carta de fecha 28 de marzo ppdo. expresa que el 4 de abril en curso vence un préstamo por \$ 300.000.000.-, que les fué concedido en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1°, artículo 22 de la Ley n° 8143-9872.

Agrega que se encuentran en una época en que deben atender los pagos de las compras de semillas, maquinarias, abonos, etc., para el año en curso, para lo cual solicitan la concesión de un nuevo préstamo a un año plazo, por igual monto, una vez que paguen el documento que vence el 4 del presente.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder a la Caja de Crédito Agrario un préstamo por la suma de \$ 300.000.000.-, en las condiciones señaladas en el inciso 1°, artículo 22 de la Ley n° 8143 modificada por la Ley n° 9872, y dentro del margen legal de \$ 1.000.000.000.-.

Se dará curso a esta operación tan pronto como la Caja de Crédito Agrario cancele el préstamo por igual suma que vence el 4 de abril.

Chile Exploration Company.-

Prórroga plazo compra dólares. - Chile Exploration Company en carta de fecha 30 de marzo ppdo., solicita una prórroga de 60 días para dar cumplimiento a la cláusula 2° del convenio de compra de dólares con pacto de retroventa, suscrito con el Banco el 6 de Febrero último, en virtud de la cual el 7 del presente debían proceder a recomprar la canti-

dad de US\$ 750.000.- al precio de \$100.- por dólar.

Puede este mayor plazo debido a que aún no hay demanda de dólares en el mercado libre bancario.

En opinión del señor Presidente esta ampliación de plazo no debe exceder de 30 días, previa recompra de parte de los dólares vendidos.

Después de un breve cambio de ideas y a indicación de varios señores Directores se autoriza a Chile Exploration Company una prórroga de 45 días, a contar del 7 de abril en curso, para la recompra del total de US\$ 750.000.- al precio de \$100.- por dólar.

Para que se perfeccione el acuerdo anterior será necesario suscribir una modificación de la cláusula 2^a del convenio respectivo, con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.-
Reunión en Río de Janeiro de la Comisión Económica para la América Latina "Cepal".- Se acuerda destinar la suma de US\$ 800.- para cubrir el valor del pasaje de ida y regreso a Río de Janeiro y los gastos de viaje del señor Félix Ruiz, que, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión n^o 1.370 de fecha 18 de marzo último, integrará, en representación del Banco Central, la delegación de Chile a la 5^a Reunión de la Comisión Económica para la América Latina "Cepal", que se llevará a efecto en Río de Janeiro en el mes en curso.

Edificios del Banco.-
Cuenta del Comité de Edificación.- En virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Edificación, se da a conocer a los señores Directores el monto de los gastos efectuados hasta la fecha en los edificios del Banco en construcción:

Ampliación Oficina Santiago:

Costo aproximado, según presupuesto:	\$ 38.000.000.-
Obra gruesa	\$ 11.816.000.-
Terminaciones	22.263.000.-
Bóveda, puertas "Diebold"	1.390.000.-
Honorarios	578.000.-
Total	\$ 36.047.000.-

Edificio Oficina Antofagasta:

Costo aproximado, según presupuesto:	\$ 16.000.000.-
Obra gruesa	\$ 10.077.000.-
Terminaciones	4.250.000.-
liquidación ex-firma constructora	1.350.000.-
Derechos edificación, Ley 10.254.	280.000.-
Honorarios	1.090.000.-
Total	\$ 17.047.000.-

Edificio Oficina Osorno:

Costo aproximado, según presupuesto	# 23.000.000.-
Obra gruesa	# 5.183.000.-
Exterminaciones	16.867.000.-
Puertas Bóveda	389.000.-
Honorarios	1.550.000.-
Derechos de edificación, ley 10.254.	61.000.-
Total	# 24.050.000.-

Empleados..

Señorita Silvia Negri Ch. - Se concede a la señorita Silvia Negri, Visitadora Social del Banco, conforme a lo solicitado por ella en carta de fecha 26 de marzo ppdo, un permiso de cuatro meses, sin goce de sueldo, para que efectúe un viaje a Europa, a fines del mes en curso.

Se faculta a la gerencia para que, si es necesario, contrate los servicios de una Visitadora Social que reemplace a la señorita Negri durante su ausencia.

Descuentos..

El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	# 500.000.-
[Redacted]	"	id.	300.000.-
[Redacted]	"	id.	250.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	339.868.-
[Redacted]	"	[Redacted]	153.778.-
id.	"	[Redacted]	286.578.-
id.	"	[Redacted]	617.852.-
id.	"	[Redacted]	321.870.-
id.	"	id.	328.307.-
[Redacted]	"	[Redacted]	134.620.95
id.	"	id.	162.164.23
id.	"	id.	162.164.23
id.	"	id.	162.164.23

Estas operaciones fueron sometidas a votación y resultaron aprobadas por 6 votos a favor y 4 en contra. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Grand, Izquierdo, Estelien, Opitz y Vial. Votaron por la negativa los señores Bagarrigue, Mery, Olguín y Vivanco.

cía. de acero del Pacífico S.A.	a/c.	[redacted]	\$5.000.000.-
id.	"	cía. de Petroleros de Chile	5.000.000.-
id.	"	[redacted]	6.493.541.-

En las operaciones anteriores se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Izquierdo y Vidal.

[redacted]	a/c.	[redacted]	400.000.-
id.	"	[redacted]	800.000.-
id.	"	id.	800.000.-
id.	"	id.	800.000.-

En las operaciones anteriores, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Botelner.

[redacted]	a/c.	[redacted]	215.250.-
id.	"	id.	215.250.-
id.	"	id.	215.250.-
id.	"	id.	215.250.-
id.	"	[redacted]	197.762.75
id.	"	id.	197.762.75
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	522.437.30

cía. de acero del Pacífico S.A.	"	[redacted]	5.000.000.-
id.	"	id.	5.000.000.-
id.	"	id.	5.000.000.-
id.	"	[redacted]	5.661.000.-
id.	"	[redacted]	4.462.500.-
id.	"	[redacted]	1.650.000.-
id.	"	[redacted]	4.162.500.-
id.	"	[redacted]	900.000.-
id.	"	[redacted]	1.242.000.-

En las operaciones anteriores, se abstienen de tomar parte en los acuerdos los señores Aldunate e Izquierdo.

[redacted]	a/c.	[redacted]	752.000.-
id.	"	[redacted]	250.000.-
id.	"	id.	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	4.000.000.-

Se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor batelien.

[redacted]	a/c.	[redacted]	920.000.-
"	"	id.	1.000.000.-
"	"	id.	1.000.000.-
"	"	id.	1.000.000.-
"	"	id.	1.000.000.-

En las operaciones anteriores se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor batelien.

[redacted]	a/c.	[redacted]	<u>400.000.-</u>
------------	------	------------	------------------

Oficina Valparaiso:

[redacted]	a/c.	[redacted]	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	[redacted]	125.000.-
id.	"	id.	125.000.-
id.	"	id.	125.000.-
id.	"	id.	<u>125.000.-</u>

Oficina Talca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	395.460.-
id.	"	[redacted]	<u>517.500.-</u>

Oficina Chillán:

[redacted]	a/c.	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	<u>110.399.95</u>

Oficina Temuco:

[redacted]	a/c.	[redacted]	350.000.-
id.	"	[redacted]	406.216.-
id.	"	id.	406.216.-
id.	"	[redacted]	<u>341.710.-</u>

Oficina Valdivia:

[redacted]	a/c.	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	107.325.07
id.	"	id.	107.325.05
id.	"	id.	107.325.05
id.	"	id.	107.325.05
id.	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	100.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	100.000.-
id.	"	id.	151.516.-
[redacted]	"	[redacted]	
			<u>330.656.-</u>

Oficina Osorno:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 728.769.46
id.	"	[redacted]	<u>370.000.-</u>

Reconsideración. - Asimismo fué aprobada la siguiente operación que había sido rechazada en un comité anterior:

Oficina Talca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 462.500.-
------------	------	------------	--------------

Préstamos con garantía de Vale de Prenda.

Finalmente, se acuerda conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

[redacted] - por \$ 4.900.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted] en Santiago, sobre 1.000.000 Kgs. de arroz en bruto en 12.500 sacos.

[redacted] - por \$ 11.500.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted] en Santiago, sobre 2.000.000 Kgs. de trigo blanco en 25.000 sacos.

[redacted] - por \$ 1.800.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial, en Santiago, sobre 320.000 Kgs. de trigo candado en 4.000 sacos.

[redacted] - por \$ 9.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la Soc. de Warrantes [redacted], en Santiago, sobre 1.500.000 Kgs. de semilla de maravilla a granal.

Se hace presente que esta operación anula el acuerdo adoptado en la sesión n° 1.371 de fecha 25 de marzo de 1953.

[redacted] - por \$ 3.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en

Santiago, sobre 75.000 Kgs. de lana su-
cia de diversos tipos.

Oficina Talca:

- por \$ 1.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes genera-
les de Depósito de [redacted]
en binares, sobre 200.000 Kgs. de tri-
go, cosecha 1953.
- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes gene-
rales de Depósito de [redacted]
[redacted], en Talca, sobre 1.125.000 Kgs. de
arroz en cáscara, en 15.000 sacos.

Oficina Chillán:

- por \$ 2.700.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes gene-
rales de Depósito del Instituto de Cré-
dito Industrial, S.A. en San Carlos, so-
bre 500.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina Concepción:

- por \$ 16.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes gene-
rales de Depósito del Instituto de Crédi-
to Industrial S.A., en Mulchén, sobre
3.000.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina Valdivia:

- por \$ 5.500.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes genera-
les de Depósito de la Hacienda [redacted]
[redacted] en Valdivia, sobre
1.000.000 Kgs. de trigo ensacado.
- por \$ 3.270.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Va-
le de Prenda de los Almacenes genera-
les de [redacted]
[redacted], en Valdivia, sobre 1.000.000
Kgs. de trigo a granel.

- por \$5.460.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la c

en Collico, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo a granel.

- por \$3.820.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la

en Collico, sobre 700.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina Osorno:

- por \$1.600.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A.,

en Fresia, sobre 300.000 Kgs. de trigo a granel.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

Sergente Admoral

Secretario

A. Urdan

[Signature]

[Signature]

Per. of. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]